

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8

EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIZASOLA, 11, 2.º

León 11 de Noviembre de 1907

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

INFORMACIÓN PEDAGÓGICA

Francia

El Museo Pedagógico.—El director del Museo Pedagógico—en cuya confortable sala de trabajo escribo estas cuartillas—ha presentado al Consejo de administración la «compte-rendu» del ejercicio 1906-1907. Como los anteriores este rapport comprende cinco capítulos, correspondientes a las cinco secciones del establecimiento. Veamos de hacer un espiqueo en tan interesante lectura.

Durante el curso de 1906 el Museo ha librado 679 cartas nuevas de admisión a la Biblioteca. El número de volúmenes facilitado ha sido de 30.296; de ellos 17.399 a domicilio. Por otro lado, la biblioteca ha recibido, en este tiempo, varios importantes donativos. Un favorecedor anónimo la ha enriquecido con 432 volúmenes. Los herederos de M. Berthelot y los de M. Jost, inspector general honorario de instrucción pública, han enviado también al Museo varios centenares de volúmenes relativos a cuestiones de educación e instrucción.

La clientela de la Biblioteca circulante, reorganizada recientemente, que fué en 1904 de 270 personas y de 294 en 1905, ha sido de 387 en 1906.

La oficina de información ha prestado, como de ordinario, grandes servicios, principalmente en sus funciones referentes al cambio internacional de profesores de lenguas vivas.

También el servicio de vistas para proyecciones luminosas en las conferencias populares ha tenido gran éxito, resultando que del 1.º de Junio de 1906 al 1.º de Junio de 1907 se han expedido, para toda Francia, 32.003 cajas de clichés (por 32.011 del precedente ejercicio), ya sea a profesores y maestros—enseñanza post-escolar—ya sea a oficiales del ejército de tierra y de mar.—Conferencias en los cuarteles.—A estas cifras deben añadirse las 305 cajas de vistas facilitadas a los Liceos de París.

En fin, el Museo ha proseguido la serie de Conferencias inauguradas en 1904, y dirigidas principalmente al profesorado de segunda enseñanza, habiendo estado a cargo este año de los señores Seignobos, Langlois, Gallonédec y Fourneur, y seguidas de interesantes discusiones que presidió esta vez Mr. Lavisse, director de la Escuela Normal superior.

Además, se han dado las siguientes enseñanzas propiamente dichas: Un curso de Mr. Durand, especial para los estudiantes alumnos de la Normal y demás que preparan el ingreso en la segunda enseñanza.

Otro curso de Legislación y Administración escolares, para uso de los candidatos a los exámenes superiores de la Enseñanza primaria (Profesorado de Escuelas Normales e Inspección).

Una serie, por último, de conferencias complementarias y de ampliación, para el mismo auditorio, sobre temas pedagógicos, y a cargo de los Sres. Compagné, Bonua-

rie, Monolot, Belot y Mlle. March, directora de la Normal de Maestras de Melun.

La segunda enseñanza femenina.—En el último número de la «Revue internationale de l'enseignement», Mr. Fontain ofrece un interesante estudio acerca de la segunda enseñanza femenina en Francia durante los últimos veinticinco años. Merece un extracto.

El 21 de diciembre de 1880 fué promulgada la ley Camilo See, que ha creado esta enseñanza. Pocos meses más tarde, el 29 de Julio de 1881, otra ley instituyó la Escuela Normal de Séores, destinada a reclutar y formar el profesorado especial femenino. El camino estaba iniciado. En 1882 abriéndose 5 liceos y 7 colegios; en 1889 ascendían a 23 los primeros y 25 los segundos, con más 65 cursos secundarios; en 1900 el número de liceos llegaba a 37; en fin en 1907 Francia posee 46 liceos y 57 colegios secundarios femeninos.

La historia de estos progresos ó al menos sus líneas esenciales han sido recogidos en los inmensos discursos pronunciados en las solemnidades académicas de aquellas instituciones y reunidos, ha poco, en un volumen en cuya primera página figura una corta introducción de Mr. Berthelot, de la que tomamos estas hermosas líneas: «Estos establecimientos, creados por el Estado y por las municipalidades, tienen, en su mayoría, una vida floreciente, y su éxito aumenta de día en día. Así se forma toda una nueva generación de mujeres instruidas e inteligentes.—Estas mujeres serias, educadas en una cultura moderna, desde el triple punto de vista intelectual, moral y artístico, cultura en armonía con la de sus hermanos y esposos, presidirán a la transformación profunda que se produce en nuestros días en las creencias, en la educación y en la organización de las sociedades humanas.»

Entre las ideas comunes a esta larga serie de discursos conviene señalar dos, que parecen ser las que inspiraron la creación de esta enseñanza especial. La primera dice referencia a la oportunidad de unificar, en lo que sea posible, la educación civil y la educación femenina, oportunidad, que Spuller expresa en estos brillantes términos: «He aquí lo que nosotros queremos: queremos que el hombre y la mujer de la sociedad francesa no sean por más tiempo extraños los unos a los otros, como en el antiguo régimen. Queremos que en virtud de los conocimientos que adquieran y de la dirección que se imprima a su espíritu, el hombre y la mujer se comprendan y completen. Queremos que la imaginación y la inteligencia de los unos y de los otros sean, desde los primeros años, encaminadas hacia los mismos estudios y preocupadas de idénticas cuestiones. Así es como se realizará la unidad moral que perseguimos y que constituye el fin de todos nuestros esfuerzos.»

La segunda idea, sendamente tratada por los discursantes, es esta: evitar que la educación dada en los liceos, colegios y cursos secundarios dé como resultado la trasfor-

mación de las jóvenes francesas en mujeres-sabias, en pedantes. «La mujer—dijo a este propósito. Compayré—tal como nosotros la concebimos no debe dejarse absorber toda entera por los cuidados caseros, como aquella Mme. Pacine que jamás leyó una sola de las tragedias de su marido. Es necesario que a la vez que estrecha lo más fuertemente que pueda los lazos de dependencia que la unen a los seres queridos, la mujer aprenda a guardar su libertad y su individualidad. Reclinada sobre la cuna de su hijo, debe saber lavar la cabeza de tiempo en tiempo la cabeza para ecjar discreta, mas firmemente, una mirada sobre el conjunto de las cosas humanas. Que la mujer tenga también su parte de ciencia, de arte, y en las ideas generales y desinteresadas que hacen a la vida noble y amada!».....

Alemania

La inspección médica en las escuelas de Berlín.—El número de médicos-inspectores, que hasta 1.º de abril era de 36 para todas las escuelas de la capital alemana, ha sido últimamente aumentado en una gran proporción. La inspección médica, pues, es en Berlín efectiva, y sus resultados seguros. Así, antes de ser admitidos a frecuentar la escuela, los niños que pretenden ingresar son sometidos a un examen minucioso, en presencia de su madre ó de otro miembro de la familia; los cuales quedan encargados de poner en práctica las prescripciones aconsejadas por el médico. La desconfianza que la población berlinesa había manifestado en un principio con relación a la nueva organización inspectora de las escuelas primarias va en camino de desaparecer.

Entre otras constataciones de los medios-inspectores una de las más interesantes es la que se refiere a la situación de los niños pobres fuera de las horas de clase; comprobándose que muchos de estos pequeños son víctimas del «surmenaje» extra-escolar. En efecto, se les emplea en toda suerte de trabajos, que les obligan a madrugar en demasía, a acostarse tarde, privándoles así de la cantidad de sueño que necesitan. De otro lado, por razón de las ocupaciones profesionales de sus madres, hasta un 20% de estos niños presentanse en la escuela sin haber tomado alimento caliente. La negligencia de los padres, la mala organización del interior, y sólo excepcionalmente la miseria, son los responsables de tan recriminable abandono.

Como en otras partes, en Berlín es general entre las clases populares el olvido de los cuidados que deben prestarse a la boca. A fin de remediarlo los médicos inspectores facilitan cartas de admisión a las clínicas dentarias, donde junto con la cura de las dolencias correspondientes, se inicia a los niños en aquellos tan necesarios cuidados.

Por último, con objeto de combatir y prevenir la tuberculosis se han tomado disposiciones especiales: ejercicios de gimnasia respiratoria, de gimnasia general, vigilancia de las actitudes, etc. Y hay motivo justificado para ello. Más de 7.500

escolares—próximamente un 30%—han sido declarados como de constitución débil, raquíticos, escrofulosos, tuberculosos ó enfermos del pecho..... Todo un cuadro de negra tristeza y dolor.

Rusia

La escuela rusificante en Polonia.—Nada más interesante que el completísimo trabajo presentado en la Escuela de altos estudios sociales de París por Mr. Zaleski acerca del político papel asignado por el Gobierno de los Zares a la escuela primaria: la rusificación de la Polonia. El propósito distaba mucho de ir descaminado. Veamos, sin embargo, cuales fueron sus éxitos.

La historia de la escuela rusificante en Polonia puede dividirse en tres períodos:

- 1.º Período de formación (1866-79).
- 2.º Período de Apouchtine ó período típico (1879-97).
- 3.º Período de adaptación parcial (1897-1905).

El primer intento del Gobierno de los Zares fué la introducción de la lengua rusa en todas las enseñanzas de la escuela, y esto de tal suerte que hasta la lengua polaca fué—parece ridículo sólo decirlo—enseñada en ruso. Fué el segundo medio la sustitución de los profesores polacos por profesores rusos; á cuyo frente figura, en 1879, Alejandro Apouchtine en concepto de algo así como ministro de instrucción pública en Polonia. Fué este un período de verdadera política escolar, en el que la escuela fué convertida en cuartel, donde se aplataba, mediante una disciplina pedagógica cesariana, la individualidad del niño, y se paralizaba en el todo asomo de personalidad.

Sometidos así, por el terror, los pobres escolares, pensaron los pedagogos rusos que era la ocasión de intentar desarraigar de sus almitas el amor a la patria y reemplazarlo por la idea de una «patria más vasta». Su propósito comprendía pues, dos partes: la una negativa, la otra positiva. Más si para la primera hallabáse en absoluto el personal fauto de preparación por su ignorancia extrema de la vida e historia de Polonia, a la que consideraban sólo como un país rebelde, que era preciso pacificar; para la segunda tarea sus recursos no eran mayores, y siendo más que profesores, inactionarios, sus lecciones convertíanse en verdaderas horas de suplicio, consagradas principalmente a la corrección, casi persecutoria de los «polonismos».

Un obstáculo vivo y cálido vino entonces a presentar una barrera a sus designios: el hogar familiar.

Al duro régimen del terror escolar, el hogar opuso el régimen del amor tierno y tranquilo, aunque sin esperanza, a la patria que había sido... Y cuando Apouchtine creía en la proximidad del día en que la madre polaca cantase en ruso, incinada sobre la cuna de su hijo, esta misma madre imponíase el deber de dar a sus hijos, en su casa, la enseñanza de la lengua, de la historia y de la literatura patrias, de que eran privados en la escuela rusa cada día más odiosa para los chiquitines.

La lucha prosiguió largo tiempo, mantenida valientemente por el hogar polaco. Sin embargo, la evolución de estos dos factores produciase poco a poco. Por un lado la escuela rusificante, después de la dirección de Apouchtine, esto es de 1897 a 1905, comenzó a adaptarse al medio y a las circunstancias, usando, para ello, de medios morales, atenuando el régimen cuartelario, y mejorando un tanto los métodos de enseñanza. De su parte el hogar, bebiendo su inspiración exclusivamente en el pasado, tenía forzosamente que decaer en sus fuerzas energéticas, en sus alientos.

En efecto, el tiempo atenuaba ya los sentimientos y las resoluciones producidas por la crisis de 1863. Las necesidades de la vida cotidiana, los cuidados inherentes al porvenir de los hijos, la necesidad de obtener para ellos el diploma escolar que acondicionaba para las diferentes carreras, produjo esta especie de inteligencia táctica, limando las asperezas entre la familia y la escuela.

El hogar convirtiéndose así, poco a poco, en un moderador de las tendencias idealistas, de las inclinaciones antirusificantes de la juventud polaca. Sólo que esta—y el tema no es ya de este lugar—distó mucho de atender aquellos temperados consejos. Nada más lógico: la escuela había envenenado su sangre con la ponzoña del rencor.

España

La Universidad de Oviedo.—Como en años anteriores la Universidad ovetense vuelve a sus tan benéficas tareas extensivas. El 10 de Octubre pasado ha tenido lugar, en el amplio paraninfo universitario, la inauguración de las Conferencias públicas semanales, bajo la presidencia del ilustre Rector Sr. Canella. Leída la Memoria, nutridísima, de los trabajos realizados durante el curso anterior por el secretario y catedrático Sr. Sela, el profesor Sr. Barras de Aragón, de la Facultad de Ciencias, explicó su primera lección acerca de la *Historia geológica de la Península Ibérica*, ante un público numeroso y heterogéneo, que premió con repetidos aplausos la interesante labor del conferenciante.

El programa de la Extensión universitaria de Oviedo en su año décimo que comienza, no puede ser más completo. Además de estas conferencias semanales, en las que colaborarán con los profesores otras muy autorizadas personas, habrá un curso breve de *Historia de España en el siglo XIX*, a cargo de los señores Canella, Jove, Sela y Altamira; varias conferencias dedicadas a los maestros sobre *Metodología de la enseñanza primaria*, y, en fin, *Clases populares* de Matemáticas, Ciencias naturales, Literatura, Derecho, Historia contemporánea, Música, etc.

Como en cursos pasados el Centro de Sociedades Obreras de Oviedo, así como los diferentes Círculos de Gijón, Avilés, Langreo, Trubia, Mieres, Ribadesella, participarán también, a su vez, de los bien probados beneficios de la Extensión universitaria.

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO
León

Muy señor mío y de toda mi consideración: Ruego á V. me dispense el obsequio de dar cabida en las columnas de su semanario á la siguiente carta, suscrita por los maestros de este Municipio y elevada al ilustre Gobernador civil de la provincia por su bellísima circular del 14 del mes anterior.

Le anticipo mi gratitud y quedo de usted muy atento y affmo. s. s. q. l. b. l. m.,
Arsenio de la Vega
Campañana 4-11-7.

Ilmo. Sr. D. José Varela

LEÓN.

Nuestro más respetable señor: Los que suscriben, profesores encargados de las escuelas públicas de este distrito municipal, tienen hoy el inmerecido honor de elevar á V. I. la presente, testimonio elocuente de la singular complacencia y suprema emoción con que han visto su reciente circular sobre retribuciones escolares.

Vigilando la exactitud de su cumplimiento y no tolerando se marchite como flor de un día, puede ser la circular aludida de trascendencia magna; ya porque ha de evitar muchos sinsabores y desavenencias entre los educadores de la infancia y los pueblos; ya porque ha de regularizar y hacer más nutrida la asistencia de los alumnos: pues es bien sabido que los padres de familia, aferrados como el molusco á la concha, á su tacañería para la educación de sus vástagos, distraen su asistencia escolar, por evitar la retribución, y cometen el crimen de lesa civismo, consintiendo que sus hijos vivan desterrados de la ciencia, sin vislumbrar los destellos de luz y civilización que á la humana inteligencia proporciona la cultura popular.

A purificar este mortífero ambiente viene la circular del 14 del pasado, que es un reflejo fiel de su espíritu altruista y entusiasta, de su interés grandísimo por la cultura patria y de la campaña tenaz é incansable que se ha propuesto seguir contra el analfabetismo.

Este es el juicio que la susodicha circular merece á la Pedagogía y á la opinión, y por ella felicitamos á V. I. con cariño y entusiasmo, rindiéndole acendrado homenaje de inmensa gratitud y efusivo reconocimiento y deseándole mucho acierto y ventura para seguir labrando los destinos de la hidalga provincia leonesa.

Quedan de V. I. con la mayor consideración y respeto sus humildes y atentos servidores q. l. b. l. m., Segundo Lorenzo.—Alejandro Fernández.—Arsenio de la Vega.

Carucado 29 octubre de 1907.

ES COPIA.

¡Qué amigos tienes, Benito!

(Histórico)

La escena tiene lugar en un confortable vagón del correo de Galicia, en el trayecto de Astorga á León.

Personajes: Dos respetables padres de la provincia; un maestro, no tan respetable precisamente, pero sí muy elegante en el vestir, amañado, moletudo y con aspecto de burgués, y un servidor, con ninguna de las supradichas cualidades.

Un señor diputado ofrece tabaco, que nadie acepta, (sin duda por ser de á cuarenta y cinco), y empieza el diálogo.

MAESTRO.—Tengo entendido que, entre los asuntos que han de ser sometidos á la deliberación de ustedes, está señalado con carácter de preferencia el pago á los maestros

del aumento gradual de sueldo, en vista de la alzada de la Asociación, resuelta por R. O. del 14 de octubre último.

UN DIPUTADO.—Creí habían desistido de sus propósitos los maestros. M.—Puedo asegurar á ustedes que no sólo no se ha desistido, sino que ahora se trabaja con verdadero ahínco.

D.—Me extraña que Sánchez no me haya dicho nada; porque siempre me recomienda con gran interés los asuntos que afectan á la profesión. Además creo, no es de justicia lo que piden.

M.—Y puede usted creerlo firmemente. Las disposiciones vigentes no pueden estar más claras. El escalafón debe formarse incluyendo en la primera categoría el 4 % de los maestros con título profesional, el 6 % en la segunda, el 20 % en la tercera, y el resto en la cuarta; como en la provincia habrá unos doscientos cincuenta maestros con título, y el 30 % de doscientos cincuenta es treinta, resulta que sólo á este número de maestros deben comprender las tres primeras categorías; al pago de cuyas pensiones nunca se ha negado la Diputación.

Yo.—¡¡¡Argumento concluyente!

D.—Nosotros no pondremos nunca dificultades á una petición justa; pero no estamos dispuestos á conceder gollerías.

M.—Pues creo están decididos á entablar pleito contencioso.

D.—¡Ahí nos las den todas! Espero que con eso caerán ellos solos del burro.

M.—Yo únicamente les suplico que no tomen mi nombre para eso, pues siempre tiene uno sus compromisos con los maestros.

D.—No desconfíe usted.

Yo.—Pero desconfiad vosotros, maestros, de compañeros que en vez de ilustrar á personas inclinadas á lo justo, fueren sus intenciones á lo injusto, atropellan la dignidad, el compañerismo, y hasta la Aritmética.

J. Oliverio Masena y Pestec

Un alcalde modelo

(REMITIDO)

El alcalde de Villaselán, es un alcalde como no habrá otro en la provincia, pues para él son inútiles las órdenes del Sr. Gobernador y lo ha demostrado prácticamente. Han sido varias las órdenes terminantes que se le han dirigido con el fin de que facilite casa habitación á la maestra de Villaselán y la proporcione nuevo local para dar la enseñanza puesto que el que existe no es susceptible de reforma y.... queda enterado echando al fuego la comunicación recibida y mandando al alguacil á la taberna por el morapio de costumbre para pasar el susto.

Se le ordena que reúna la Junta local y maestros del Ayuntamiento, con objeto de dar cumplimiento á la circular inserta en el B. O. del 12 de los corrientes respecto á las retribuciones escolares y también hace caso omiso de ella, confiando en que á él le aprobarán el presupuesto sin necesidad de cumplir dicha orden y seguramente consignará en él cierta cantidad para atenciones de 1.ª enseñanza, ó sea para reforma de locales, y hace muchos años que en el pueblo citado, no se hace ninguna y está en completo abandono, ruinoso, sin luz ni ventilación y expuestos maestra y niños á morir allí aplastados.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador para que castigue á este alcalde, como en buen criterio le dicte, pues bien merecido lo tiene por desobediencia.

Anuncios de vacantes

Concurso de traslado de 1907

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 42 del reglamento de provisión de escuelas, este Rectorado acordó anunciar para su provisión, en concurso de traslado, las plazas vacantes en este distrito, de la clase, grado y sueldo que se expresan á continuación:

Provincia de Oviedo

Escuela superior de niños de Infante, capital del Ayuntamiento de Piloña, dotada con el sueldo anual de 1.625 pesetas y emolumentos.

Escuela elemental de niños de Cerdeño-Abuli, arrabal de la ciudad de Oviedo, con 1.650 pesetas anuales y emolumentos.

Escuela elemental de niñas de id., con id. id.

Provincia de León

Escuela elemental de niñas del arrabal de Puente de Castro, ciudad de León, con 1.375 pesetas y demás emolumentos.

Una auxiliaria de la escuela graduada de niñas de León, dotada con 1.100 pesetas. (La plaza quedó desierta en el concurso último de ascenso).

Las maestras y maestros aspirantes á dichas escuelas presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad, Negociado de primera enseñanza, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de sus hojas de servicios certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Conforme á lo dispuesto en orden de la Subsecretaría, inserta en la «Gaceta» de 14 de octubre corriente, se tendrá en cuenta para la adjudicación de las plazas el estricto cumplimiento del art. 41 del reglamento vigente, con las excepciones consignadas para los auxiliares que pasaron á las escuelas graduadas antes ó después de la circular de 22 de marzo de 1904.

Oviedo, 19 de octubre de 1907.—El Rector, Fermín Canella.

(«Gaceta» 23 octubre 1907.)

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy Sr. mío: Suplico á usted dé cabida en las columnas del periódico de su digna dirección, á estas mal trazadas líneas si las cree aceptables.

Suscriptor desde la fundación de EL DISTRITO, nunca he molestado la atención de los ilustrados lectores de éste, pero hoy, obligada por las circunstancias, no puedo menos de presentar á mis compañeros la simpática figura del Alcalde de Villaselán, haciendo uso de su autoridad.

Anticipándole las gracias, se ofrece de usted affmo. s. s. q. h. s. m.,

MARÍA FLORA GONZÁLEZ

Maestra de la Escuela Pública de Villaselán

Sesión extra-ordinaria en el Ayuntamiento de Villaselán, celebrada el 3 de los corrientes, con motivo de agregar al presupuesto municipal las retribuciones escolares; presidida por el célebre é ilustrado Alcalde y con asistencia de los demás individuos del Ayuntamiento, Junta local y maestros del mismo, notificados para la una de la tarde y abierta la sesión á las cuatro de la misma, y se empezó á esta hora gracias á las grandes voces en el auditorio, pues sinó se alborotan las masas, acaso se hubiera dado principio de noche. En este intervalo de tiempo coje la escoba el Secretario, y con su cuerpo jacarandoso principia á barrer la sala, llenando de polvo é inmundicia á cuantas personas permanecían en ella, y teniendo que rogar á la corporación

una de las maestras, tuvieran la bondad de abrir la única ventana que había, porque era insoportable la estancia allí. Por fin comienza la sesión, el Secretario da lectura á la circular del Sr. Gobernador, y terminada ésta hace uso de la palabra el tan simpático Alcalde, diciendo que no está dispuesto á cumplir esa orden, puesto que el Gobernador lo que hace es ordenar, pero mandar dinero.... eso no; y por tanto que le tiene sin cuidado y que le daba de la dicha circular, que él y otros iban á tener que emigrar por no poder con la carga y que al cabo los maestros titulados no dependemos nada, y que los de certificado de aptitud dependen más, y pregunta á los señores maestros «que cuántos chicos han salido de las escuelas que después baigan empleados á una oficina. (Grandes risas).

Tiene la palabra el vocal Sr. Lorente (médico), el cual con elegantes frases pone de manifiesto las consideraciones que deben tenerse con los mentores de la niñez y que ha visto con verdadero agrado la circular del Sr. Gobernador, la cual debe cumplirse en todas sus partes. Lo mismo dice el vocal eclesiástico, el que con la naturalidad que le caracteriza expuso la necesidad de atender á los señores maestros, y de que debe quitárseles de mendigar de puerta en puerta lo que realmente les corresponde, y por consiguiente debe dárseles la cuarta parte del sueldo y agregar dicha cantidad al presupuesto municipal.

Estos señores estuvieron muy acertados en su modo de pensar, pero toma la palabra otra vez el Alcalde famoso y dice «que le dejen en paz, y que si los fondos del municipio no van á ser más que para los maestros, queriendo éstos que les hagan palacios con bridieras y cristales, y además que les den dinero, pues él ni hacía una cosa ni otra, y que si se cerraban las escuelas que no le importaba nada.»

Terminada la discusión sobre las retribuciones escolares, la maestra de Castroañe, replica al mencionado Alcalde le entregue los dos años y medio que la debe de alquiler de casa, y después de negar que dicha maestra se lo ha pedido varias veces, apesar de haber ordenado el Sr. Gobernador que la satisfaga el alquiler dicho, este célebre Alcalde, después de los muchos ruegos del vocal eclesiástico para que fuera atendida tan justa petición, él, generoso como siempre y con las formas de costumbre, se atreve á ofrecer medio año de alquiler; ¡qué generosidad tan grande! Seguramente que dirán nuestros compañeros que á este Alcalde inimitable debiera el Sr. Gobernador darle la licencia absoluta. ¿No ha hecho ya suficientes méritos para conseguirla? Creemos que sí.

Concluye la sesión memorable firmando con el Alcalde los demás individuos del Ayuntamiento y algunos de la Junta local, y en contra el vocal eclesiástico, el médico y los maestros.

Creemos inútiles los comentarios puesto que los lectores todos de EL DISTRITO son personas de criterio, y por tanto censurarán la conducta de este Ayuntamiento y lamentarán el que los maestros tengamos que descender á oír tanto barbarismo.

Junta provincial de Instrucción pública

Clases pasivas del Magisterio de instrucción primaria

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, con fecha 14 de octubre próximo pasado, publica en «Gaceta de Madrid», núm. 292, correspondiente al día 19 de dicho mes, la siguiente

«CIRCULAR

Esta Junta Central de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 de

los corrientes, en su deseo de regularizar todos los servicios relacionados con los fondos de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza y de prevenirlos de posibles contingencias, acordó:

1.º Que las Juntas provinciales comuniquen á esta Central las cantidades que en concepto de fianza fueron depositadas al ser nombrados los actuales Habilitados de Clases pasivas del Magisterio primario, forma en que se hizo el depósito, clase de valores que lo constituyeron y la cantidad que cada uno tiene depositada actualmente, para resolver á su gestión participando á esta Junta todas las alteraciones que en lo sucesivo sufran las fianzas, y justificando las causas á que obedezcan.

2.º Que durante el mes de enero de cada año, los jubilados y pensionistas estarán obligados á presentarse al Presidente de la Junta local del pueblo donde tenga fijada su residencia, ó al de la provincial en las capitales de provincia, con objeto de que puean aquellas autoridades certificar ante la Junta provincial á que pertenezcan, la existencia de los participes en el disfrute del Montepío.

Los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza remitirán al de la provincial de Instrucción pública, antes del día 15 de febrero siguiente, relación firmada y sellada de todos los individuos que se le hayan presentado á pasar las revista personal.

En vista de estas relaciones parciales, formará la Junta de Instrucción pública una general de la provincia, la cual debidamente autorizada por el Secretario y el Oficial de Contabilidad, y visada por el Presidente, entregará al Habilitado de Clases pasivas, al mismo tiempo que las nóminas, con la diligencia de «páguese» y el libramiento de la cantidad correspondiente.

Los Habilitados de Clases pasivas no deberán pagar cantidad alguna á individuo que no figure en la relación general, quedando, si lo hicieren, obligados personalmente á reintegrar todas las cantidades que paguen a los individuos cuyos nombres no se hallen en dicha relación.

Las Juntas provinciales acompañarán á la cuenta del primer trimestre de cada año, las comunicaciones parciales de los Presidentes de las Juntas locales que sirvieron á la provincial para formar la general de revista de presencia, y unirán además á las nóminas pagadas la relación general.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo de la Superioridad comunico á todos los jubilados y pensionistas para que lleven á efecto lo ordenado en el núm. 2.º de esta circular, y á los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Instrucción pública cumplan con la mayor actividad el servicio que se interesa, dentro del plazo señalado en el párrafo 1.º del número antes indicado, á fin de evitar perjuicios de consideración á los interesados.

Así también lo interesa la Junta provincial de mi Presidencia en sesión celebrada en 5 de los corrientes. León 6 de noviembre de 1907.

El Gobernador-Presidente

José Varela,

El Secretario,
Miguel Bravo.

CIRCULAR

Deseando conocer esta Junta provincial de Instrucción pública si cada Maestro ó Maestra de la provincia se encuentra al frente de su respectiva escuela, por la presente, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, que encomiendan á los Alcaldes este servicio, en sesión de hoy acordó ordenar á todos los de la provincia que, en el plazo improrrogable de quince días, den cuenta oficialmente á esta Presidencia de los maestros y maestras de su Municipio que está

NOTICIAS

al frente de su cargo, y de los que no lo estén, detallando la fecha de que data la ausencia, y si ésta está justificada por licencias u otras causas. A fin de dar facilidades para el cumplimiento del servicio que se recomienda en esta circular, se publica a continuación un formulario. (1)
León 5 de noviembre de 1907.—El Gobernador-Presidente, José Varela.
—El Secretario, Miguel Bravo.

Demetria García maestra que fué de Corbillos de los Oteros.
Se acordó cursar con informe favorable instancia de D.^a Guadalupe Prieto y D. Lucas Franco maestros propietarios de las escuelas incompletas de Valle de Finolledo y Barjas, que solicitan nuevo Título con 625 pesetas por razón del Censo.

Provisión interina de escuelas públicas

Está dispuesto que el nombramiento de maestros y maestras interinos se haga conforme a las siguientes reglas:

Para las escuelas incompletas bastará unir a la solicitud el certificado de aptitud aunque, si hay aspirantes con título, deberán ser preferidos.

Para las escuelas dotadas con 625 pesetas ó más, se requiere título profesional, elemental cuando menos, ó certificado de pago de sus derechos.

Para las escuelas de dotación menor de 625 pesetas puede bastar el certificado de válida ó de aptitud, siendo preferente aquel.

En igualdad de circunstancias se preferirá «a los solicitantes de mayor tiempo de servicios interinos» ó como sustitutos, para cuyo efecto se exige que el solicitante acompañe su hoja de servicios y méritos certificada por la Dirección ó Junta provincial de Instrucción pública, y si no los tuviese, acompañará copia del título profesional «para la debida preferencia entre las clases de títulos.»

Se llevará en los Rectorados un registro de las instancias y, a los cinco días en que se reciba noticia oficial de la vacante se procederá al nombramiento interino, dando la preferencia indicada a los solicitantes con mayores servicios interinos dentro de los correspondientes títulos.

Seguidas estas reglas del Reglamento de 1902 además de las que comprende referentes a los concursos ordinarios para obtener escuelas en propiedad, no se necesitan gestiones particulares de ninguna clase. Los interinos, así nombrados, más pronto tendrán los servicios para pasar a propietarios, y ningún maestro necesita más protección que la preferencia legal que se desprende de sus títulos y servicios.

Asociación de los Maestros del partido de Ponferrada

CONVOCATORIA

El día 17 del corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la sesión ordinaria para los socios de uno y otro sexo, en el local de costumbre.

Siendo corto el número de los socios que han concurrido a las sesiones anteriores y lamentada por los asistentes tan notable falta, esta Presidencia ruega encarecidamente a todos los socios adscritos, tengan más espíritu de compañerismo, más amor, más filantropía; medio de estrechar las distancias que tanto nos separan cuando no existe unidad de acción, cuando queremos vivir aislados como Aitón, cuando se mira con indiferentismo la asociación, la cual, con sus discusiones son la base donde puede descansar nuestro bienestar presente y futuro, ella nos da luz para no caminar a ciegas en los asuntos que tienen más inmediata relación con la clase humilde, honrada y digna del Magisterio a que pertenecemos, cuando las voluntades aisladas se agrupan, discuten las diferencias que haber pudieran, estrechan las distancias y vienen con la discusión a formar el ramillete armonioso y compacto que adorna nuestras inteligencias.

Ponferrada 9 octubre de 1907.—El Presidente, Agapito G. Betegón.

D.^a Josefa Iglesias, acude a la Junta provincial en reclamación de 80 pesetas de renta que le adeuda el Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, por el local destinado a escuela de niñas de dicho pueblo en el año último.

Ha sido nombrado maestro sustituto de la escuela elemental de niños de Quintana del Marco D. Gregorio Crespo y Crespo.

El maestro que fué de Villarrabines D. Jesús del Palacio, acude a la Junta provincial interesando se obligue al maestro interino de dicho pueblo a reintegrarle nueve pesetas que se negó a abonarle por material invertido en dicha escuela en el primer semestre del año actual.

Ha fallecido D. Matías Díez maestro de la escuela incompleta mixta de Nocoedo de Curueño. Acompañamos en el sentimiento a la familia del finado.

La segunda San PEDRADA.—Por Real orden de 30 de octubre último, se ha dispuesto que el pago de los gastos que ocasiona, en los meses de noviembre y diciembre del corriente año, la enseñanza de adultos en las escuelas públicas, sea hecho directamente por los Ayuntamientos, en la misma forma que dispuso para el año próximo pasado la Real orden de 28 de Octubre de 1906.

La impresión que nos produce dicha disposición, que insertaremos en el próximo número, no puede ser más penosa. Es el aginaldo que regala a los maestros el Ministro de Instrucción pública para las próximas Navidades: Ordenar que den clases nocturnas y que no perciban la gratificación correspondiente, pues no a otra cosa equivale el encomendar su pago a los Ayuntamientos que en su inmensa mayoría no han satisfecho aún la de iguales meses del año anterior.

Esta resolución del Ministro, hallándose abiertas las Cortes, que fácilmente hubieran votado un crédito, no puede traducirse sino como desafecto a la enseñanza y a los maestros.

Y cuando llega ese caso, no queda más que un camino, Sr. Rodríguez San Pedro, a los ministros que, como usted, tienen suficiente dosis de dignidad personal.

Ha sido nombrado profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, nuestro querido amigo D. Manuel de la Torre. Dámosle cariñosa enhorabuena.

Los alumnos de la Escuela Normal que se habían declarado en huelga porque no se daba principio a las obras proyectadas en aquel establecimiento, han depuesto su actitud, sobradamente justificada, asistiendo a todas las clases desde hoy, en vista de que ya se ha comenzado el arreglo del local de dicha Escuela.

Más vale así.

Julian García Clemente

Agente de negocios, representa en esta Capital y su provincia a las trece Compañías de navegación a América del Sur, convenidas en la Conferencia de París y a las Traslantáticas que hacen los correos a Puerto Rico, Cuba y Méjico.

Facilita informes sin remisión de sello para contestación.

Han sido propuestos por virtud del concurso de febrero último para las escuelas de Villarejo y Querencia en la provincia de Guadalajara, D. Antonio Pérez Aguilar y D. Fermín Pascua y Ortega, que se hallan desempeñando en esta provincia las de Ozuzia y Lumeras.

El Alcalde de La Antigua pone en conocimiento de la Junta provincial que los locales escuela de Audanzas y Cazanuecos, se hallan en condiciones para poder dar la enseñanza.

Se comunicó a la maestra de La Fabra que interin le facilitan casa habitación y mejoras en el local escuela, queda autorizada para residir fuera de dicho pueblo.

Se remitieron a la Ordenación de Pagos nóminas de resultados de 1904 por los meses de julio, agosto y septiembre del partido de Astorga y del mes de diciembre de 1905 del de Ponferrada.

Se ordenó al Alcalde de Santa Colomba de Somoza, que sin excusa ni pretesto abone los alquileres que adeuda al maestro de Murias de Pedredo D. Alfredo González Santos.

Se dieron órdenes terminantes al Alcalde de Molinaseca para que devuelva informada la instancia de don Carmelo Iglesias, que solicita jubilación municipal.

Se ordenó al Alcalde de Valdepiélago abone a la maestra los alquileres que le adeuda.

Han sido nombrados maestros interinos:

D.^a Analia Pueate Fernández de la escuela de Valsemana; D. Manuel Labarga Cuenca de la de Sorribos de Alba; D. Horacio Martínez de la de Robledo de la Valduerna; D. Norberto Rodríguez de la de Barrillos de Curueño y D.^a María Blanco Blanco de la de San Juan de Torres.

Se remitieron a la Subsecretaría las cuentas del primer semestre de diurnas y adultos de los partidos de León, La Vecilla, Astorga, Sahagún, Valencia de D. Juan y Murias de Paredes.

Se remitió a la Subsecretaría el informe pedido en el expediente de reducción de la categoría de las escuelas de Cubillos.

Se remitió al Rectorado expediente incoado por los patronos de la obra pía de Torneros, solicitando la creación de una escuela de niñas en dicho pueblo.

Se ordenó al Alcalde de Vega de Valcarlos facilite casa habitación a la maestra de La Fabra y arregle el local escuela.

Las Juntas locales de Valderrueda, Candín, San Emiliano, Valdefresno, Valle de Finolledo, Posada de Valdeón Villablino, Val de San Lorenzo, Villamoratiel, Cimanes del Tejar, Cebanico, Vegas del Condado, Berlanga, Brazuelo, Fabero y Villaturiel, han acordado se provean en maestro las escuelas de La Sota, Balouta, Cospedal, Valdefresno, Burbia, Santa Mari-

na de Valdeón, Villar de Santiago, Val de San Román, Grajaejo, Villarroque, Valle de las Casas, Represa, San Cipriano del Condado, Villafreña, Berlanga, Brazuelo, El Ganso, Fabero, Fontoria y Villarroaño.

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS

Revista quincenal de dibujos para bordados y toda clase de labores modernas de señora.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Edición de lujo. —Un año, 12 ptas.
Seis meses 7 »
Edición económica.—Un año... 7 »
Seis meses 4 »
Se suscribe en la imprenta y librería de

Román Luera Pinto

LIBROS DE TEXTO

Ledagogía por Díaz Muñoz. 9 ptas.
Pgricultura por Ayuso. 5 »
Legislación escolar por Reortillo. 2 »
Derecho vigente en España. 4'50
Gramática por la Real Academia, pasta. 5'50
Compendio de id. por id. 1'25
Atlas por Reinoso. 3 »
Religión por Pintón. 2'50
Compendio de Gramática por Orío. 1'75
Diccionario francés-español y vice-versa por Salva. 5'50
Id. id. id. por Rodríguez Navas. 5 »
Id. español. 9 »
Escritura y Lenguaje de España. 2'50
Física por Feliu. 5'50
Física por Ascarza. 4 »
Historia Universal por Picatoste. 7 »
Historia de España por id. 5 »
Geografía por id. 6 »
Historia Sagrada por Bello. 5 »
Atlas escolar por T. Moreno López. 6 »

Véndense en la librería de

Román Luera Pinto.—LEÓN

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.^a—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.^a—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once a una, calle de la Cascajería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

Imp. de Román Luera Pinto

Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—GERONA

Obras nuevas

LECTURAS AGRÍCOLAS, por D. Esteban Forcadell Calzada, profesor de primera Enseñanza.—Interesante libro de lectura utilísimo para la primera enseñanza é insustituible en las clases de adultos. Bajo la forma de novela, se desenvuelve un verdadero curso de enseñanza agrícola moderna.—Cubierta al cromó, un cromó interior representando hongos y setas venenosos y 150 grabados intercalados.—10 pesetas docena.

GRAMÁTICA CASTELLANA, libro del alumno, por D. Juan B. Puig, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.—Libro moderno, único en su clase, fundamentado en las teorías gramaticales del gran filólogo Eduardo Benot.—9 pesetas docena.

GRAMÁTICA CASTELLANA, libro del Maestro, por D. Juan B. Puig. Libro utilísimo para el Maestro é indispensable como instrumento de preparación para oposiciones.—3 pesetas ejemplar.

PROSODIA Y ORTOGRAFÍA, por D. Juan Bosch Cusi, profesor Normal.—De conformidad con los principios de la Real Academia, se desenvuelven en este libro, con brevedad, claridad y precisión, los fundamentos de aquellas partes de la Gramática. Ejercicios de invención y reflexión y modelos de análisis.—4 pesetas docena.

CALIGRAFÍA ESPAÑOLA, por D. Juan B. Puig.—Método de escritura española sumamente original, completamente distinto de los de Iturzaeta, Torío, etc., desarrollado en 6 cuadernos, con cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—4'50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

ESCRITURA VERTICAL, por D. José Dalmáu Carles.—Método ilustrado de letra vertical, que constituye una verdadera novedad pedagógica, grabado con gran primor. Se desarrolla en 6 cuadernos; cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—6'50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

Pídanse ejemplares gratis.—Rebajas proporcionales a la importancia de los pedidos

(1) No publicamos el formulario por corresponder cumplimentarlo a los Ayuntamientos.

(2) Es el importe de dos anualidades.

LIBRERIA PEDAGOGICA
ROMAN LUERA PINTO
Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de
Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Valladolid.—D. Fernando Santarén. Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan. Villadangos.—En casa del autor.

LIBRERIA HISPANOAMERICANA

MIGUEL DE TORO é HIJOS

París, 225, rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas, 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas or

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compuesto por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906).

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEON.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|---|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª 1.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 <i>Aforismos morales</i> dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

VERSIÓN CASTELLANA

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: PuertadeAire, número 89

